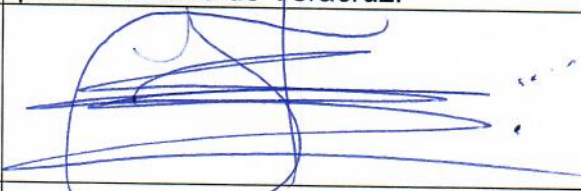




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Derecho
II.- La identificación del documento:	13 Actas de Consejo Técnico correspondientes al cuarto trimestre 2021.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre(s) de alumno (s), trayectoria académica, matrícula y folios de ingreso.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz, artículos 2, fracciones II y III; y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	13/01/2022 Sesión Ordinaria No.01/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho

ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO VIRTUAL.- En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día nueve del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual por Plataforma Zoom y atendiendo a la convocatoria notificada mediante correo electrónico, los C.C. Doctor ALEJANDRO DE LA FUENTE ALONSO, Director, Doctor ALBERTO CRUZ SILVA, Secretario de Facultad, Doctora ARACELI REYES LOPEZ y Maestra MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ PÉREZ, Miembros del Consejo Técnico y DULCE JAINÉ ZEFERINO HERNÁNDEZ, Consejera Alumna, se disponen a celebrar sesión virtual bajo el siguiente:-----



Grupo Dr. Gonzalo
Aguino Betrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91003
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono / fax
(228) 842-17-55
(228) 842-17-00
ext. 11636

Correo electrónico
alboruz@uv.mx

ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-----
- 3.- CASOS DE ESCOLARIDAD.-----

--- 1.- Lista de asistencia. Se encuentran presentes los integrantes de Consejo Técnico, existiendo quórum legal para sesionar.-----

--- 2.- Lectura del acta anterior. Se omite la lectura del acta anterior por ser del conocimiento de los integrantes y hallarse debidamente firmada.-----

--- 3.- CASOS DE ESCOLARIDAD.-----

--- Petición de Petición N1-ELIMINADO 1 en la que informa que solicitó un certificado de estudios profesionales completo y de la búsqueda de las actas que sustentan su kardex le informaron que sí se localizaron las actas de exámenes de las materias de Derecho Romano I, de primer semestre y Seminario, de quinto semestre, con irregularidades manifiestas, anexando copia de un certificado de estudios profesionales elaborado en esta Facultad el día diecinueve del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y cuatro, firmado por el Director y Secretario en turno, sin legalizar, por lo que solicita acogerse a los beneficios del acuerdo de la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad de fecha primero de marzo de mil novecientos





Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho

noventa y seis. El Consejo Técnico ACUERDA: Que toda vez que sí se localizaron las actas de exámenes de las materias de Derecho Romano I, de primer semestre y Seminario, de quinto semestre, con irregularidades manifiestas y anexando copia de un certificado de estudios profesionales elaborado en esta Facultad el día diecinueve del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y cuatro, firmado por el Director y Secretario en turno, sin legalizar, documental que opera en su favor como presuncional de haber concluido la carrera de la Licenciatura en Derecho, se autoriza aplicarle al **N2-ELIMINADO** **N3-ELIMINADO 1** el acuerdo de la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad de fecha primero de marzo del año de mil novecientos noventa y seis, concretamente el punto 3 que a la letra dice: "Si el antecedente para expedir un certificado es otro certificado expedido por la propia entidad académica, se deberán buscar los asientos originales y si fuese el caso que se presentaran irregularidades o contradicciones en las calificaciones y la que aparece en el asiento original es reprobatoria, entonces la entidad académica no expedirá otro certificado hasta en tanto el interesado presente los exámenes de las asignaturas motivo de irregularidad. Se aplicarán en periodos específicos y en las actas de examen se asentará como fecha la que corresponda al semestre de las materias presentadas, a efecto de evitar la anulación de su escolaridad subsistente. La presentación de estos exámenes se considerara segunda inscripción, en caso de reprobación una sola asignatura procederá el examen de última oportunidad", debiendo presentar los exámenes de las materias de Derecho Romano I, de primer semestre y Seminario, de quinto semestre, con carácter de regularización especial.

--- Solicitud del **N4-ELIMINADO 1** en la que informa que solicitó la expedición de un certificado de estudios profesionales actualizado y de la búsqueda de las actas que sustentan su kardex, le informaron que no se localizaron las actas de exámenes de las materias de Derecho Penal III, de tercer año, Derecho del Trabajo I,



Ciudad Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono / fax
(228) 842-17-55
(228) 842-17-00
ext. 11636

Correo electrónico
alberuz@uv.mx





Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho

Garantías y Derecho Administrativo, de cuarto año; anexando copia de un certificado de estudios profesionales, elaborado en esta Facultad el día veinte del mes de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, firmado por el Director y Secretario en turno y legalizado el día nueve de febrero del año de mil novecientos noventa y cinco, por lo que solicita se le apliquen los beneficios del Acuerdo para otorgar Constancias y Certificados de Estudios en casos excepcionales de escolaridad de la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y seis. El Consejo Técnico ACUERDA: Que al no localizarse las actas de exámenes de las materias de Derecho Penal III, de tercer año, Derecho del Trabajo I, Garantías y Derecho Administrativo II, de cuarto año y toda vez que presentó copia de un certificado de estudios profesionales, elaborado en esta Facultad el día veinte del mes de enero del año de mil novecientos noventa y cinco y legalizado el día nueve de febrero del año de mil novecientos noventa y cinco, documental que opera en su favor con la presunción de haber cursado y concluido la Licenciatura en Derecho, se autoriza aplicarle **N5-ELIMINADO 1** el punto 1.2 que a la letra dice: "Si en los archivos de la entidad académica se encuentra que falta alguna acta y el alumno hubiese concluido su carrera, entonces el Consejo Técnico con base en otros datos documentales válidos, instruirá al Secretario de la Entidad Académica para que elabore acta sustituta que el mismo suscribirá con el visto bueno del Director", procediendo a elaborar las actas sustitutas de las materias de Derecho Penal III, de tercer año, Derecho del Trabajo I, Garantías y Derecho Administrativo II, de cuarto año, conforme lo establece el punto 1.2 arriba mencionado.

--- Solicitud del **N6-ELIMINADO 1** en la que informa que solicitó la expedición de un certificado de estudios profesionales actualizado y de la búsqueda de las actas que sustentan su kardex, le informaron que no se localizaron las actas de exámenes de las materias de Filosofía del Derecho y Criminología, de séptimo semestre y Medicina Legal y Amparo III, de octavo semestre; anexando copia de un



Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 81000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfono / fax
(228) 842-17-55
(228) 842-17-00
ext. 11636

Correo electrónico
alacruz@uv.mx





Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho

certificado de estudios profesionales, elaborado en esta Facultad el día veintidós del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y nueve y firmado por la Directora y el Secretario en turno, sin legalizar, por lo que solicita se le apliquen los beneficios del Acuerdo para otorgar Constancias y Certificados de Estudios en casos excepcionales de escolaridad de la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y seis. El Consejo Técnico ACUERDA: Que al no localizarse las actas de exámenes de las materias de Filosofía del Derecho y Criminología, de séptimo semestre y Medicina Legal y Amparo III, de octavo semestre y toda vez que presentó copia de un certificado de estudios profesionales, elaborado en esta Facultad el día veintidós del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y nueve y firmado por la Directora y el Secretario en turno, sin legalizar, documental que opera en su favor con la presunción de haber cursado y concluido la Licenciatura en Derecho, se autoriza aplicarle N7-ELIMINADO 1 el punto 1.2 que a la letra dice: ""Si en los archivos de la entidad académica se encuentra que falta alguna acta y el alumno hubiese concluido su carrera, entonces el Consejo Técnico con base en otros datos documentales válidos, instruirá al Secretario de la Entidad Académica para que elabore acta sustituta que el mismo suscribirá con el visto bueno del Director"", procediendo a elaborar las actas sustitutas de las materias de Filosofía del Derecho y Criminología, de séptimo semestre y Medicina Legal y Amparo III, de octavo semestre, conforme lo establece el punto 1.2 arriba mencionado.

--- No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada esta acta el mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron.- DOY FE.-----



Ciruito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xelapa de Enriquez
Veracruz México

Teléfono / fax
(228) 842-17-55
(228) 842-17-00
ext. 11838

Correo electrónico
alacruz@uv.mx

DR. ALEJANDRO DE LA FUENTE ALONSO
Director

DR. ALBERTO CRUZ SILVA
Secretario de Facultad





Universidad Veracruzana


Facultad de Derecho




Cirilo Dr. Gonzalo
Aguirre Boltrón 876
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

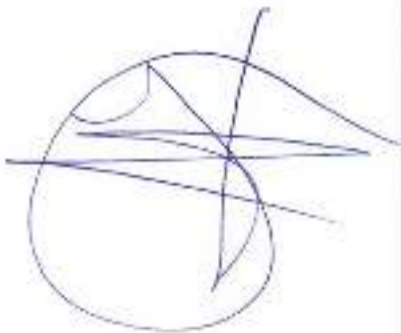
Teléfono / fax
(228) 842-17-56
(228) 842-17-00
ext. 11636

Correo electrónico
alacruz@uv.mx


DRA. ARACELI REYES LÓPEZ
Miembro del Consejo Técnico


MTRA. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ PÉREZ
Miembro del Consejo Técnico


DULCE JAINÉ ZEFERINO HERNÁNDEZ.
Consejera Alumna



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."